INFORMACIÓN AEDOM

Secretaría

La actividad de la secretaría de la Asociación en estos meses se ha centrado en una serie de tareas entre las que se encuentra el control de los socios, cuyo número ha aumentado a 104, 33 más que el año pasado, siendo 65 de ellos socios institucionales y 39 individuales.

Con fecha 28 de febrero se realizó el pago de la cuota internacional a la tesorería de la AIBM, que este año había adelantado un mes el cobro de la misma.

Asímismo, se presentaron los justificantes de la subvención concedida por el INAEM para el año 1994 y se solicitó una nueva ayuda a ese organismo y otra a la Dirección General del Libro y Bibliotecas, para la celebración de las jornadas de Vitoria, subvención esta última que ha sido concedida, con una cuantía de 500.000 pts.

Respecto al tema de la Bibliografía Musical Española, la Asociación ha establecido relaciones con las instituciones implicadas, estando a la espera de firmar protocolos de colaboración con el INAEM, la Biblioteca Nacional, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Sociedad Española de Musicología. Por otro lado, esperamos poder contar en breve, con la aparición de el primer número del Anuario.

Está prevista para los últimos días del próximo mes de septiembre, la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación que tendrá lugar en Madrid. Más adelante os comunicaremos el lugar, fechas y órden del día. En dicha asamblea se reunirán pequeños grupos de trabajo para tratar temas concretos.

Jornadas sobre Bibliotecas en Conservatorios y Escuelas de Música

La Asociación convoca unas Jornadas sobre Bibliotecas en Conservatorios y Escuelas de Música, que se celebrarán en la Escuela de Música "Jesús Guridi" de Vitoria los próximos 5, 6 y 7 de octubre.

Como ya adelantamos en el anterior número de nuestro boletín, la finalidad primordial de las jornadas es llamar la atención sobre la penuria de este tipo de bibliotecas y poner de relieve la proyección de los servicios de biblioteca en los centros de enseñanza musicales.

Esta reunión de trabajo está dirigida fundamentalmente a bibliotecarios y responsables de las bibliotecas de centros de enseñanza musicales, pero también a profesionales de la documentación musical, estudiantes de biblioteconomía, usuarios y en general a cualquier interesado en el tema.

A lo largo de tres días se debatirán en ponencias y mesas redondas, diversos temas estructurados en seis sesiones:

- Situación actual de las bibliotecas en los centros de enseñanza musical
- Utilidad y necesidad de las bibliotecas de conservatorio
- Infraestructura en las bibliotecas musicales
- Servicios en las bibliotecas de conservatorio
- La colección y tratamiento documental de la biblioteca
- Perspectivas y debate sobre la situación actual

Como actividades paralelas al curso, se podrá visitar el Archivo Histórico de Alava y la Escuela de Música "Jesús Guridi", así como asistir a un concierto.

Las tasas de inscripción son de 6.000 pts. (5.000 para los miembros de AEDOM), si se formaliza antes del 23 de junio y de 7.000 pts. si es después de esa fecha. Esta cantidad debe abonarse en la cuenta de la asociación. Para cualquier información podéis dirigiros a la secretaría de las Jornadas:

Jornadas sobre Bibliotecas Musicales
Secretaría Técnica A/A Gabriela Arrúe
Biblioteca del Conservatorio Andrés Isasi de Getxo
c/ Las Mercedes, 6
48930 Las Arenas - Getxo-Bizkaia

Algunas ideas para las Jornadas sobre Bibliotecas de Conservatorios y Escuelas de Música. Visita a bibliotecas y archivos italianos.

por Nieves Iglesias Martínez

Esta convocatoria de la AEDOM, que tengo aquí en mi mesa, para las Jornadas sobre Bibliotecas en Conservatorios y Escuelas de Música me ha hecho apresurarme a coger sitio en el Boletín para contar algo de lo que ví en Italia hace unos meses.

Dentro del programa de intercambio de documentalistas promovido por la Subdirección de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura, tuve la suerte de visitar en noviembre de 1994 varios centros italianos que trabajan con documentación musical.

No voy a repetir el informe que he mandado a dicha subdirección y dejado a mis jefes en la Biblioteca Nacional. Esto quiero que sea mucho más vivo, como dirigido a personas a las que sé que puedo hacer reaccionar en seguida y con las que no me importa "llegar a las manos", que ya sé lo que van a tener las manos.

De todas maneras me resulta ahora un poco difícil separar lo que en realidad he visto de la imagen en la que he montado lo visto y lo que llevaba vivido. Yo no he aplicado a mis visitas la más mínima ingenuidad, hasta puede que en algunos casos haya buscado afanosamente elementos que confirman una teoría o un deseo, por eso puede ser útil la discusión.

Escogí de Italia los lugares que deseaba visitar y, pensando en una segunda parte, me quedé con lo que consideraba más atractivo, todo, para no viajar mucho, concentrado sólo en dos ciudades: Roma y Florencia. Para esa segunda parte se tenían que quedar Milán, Bolonia... Lógicamente el primer tirón yo lo recibía de la doble biblioteca nacional, la romana y la florentina, después llamaban mi atención el Conservatorio Santa Cecilia y la Discoteca di Stato, en Roma. En realidad tres organismos con peculiaridades suficientes para un debate. Me encontraba con soluciones, acertadas o no, habría que verlo, a temas importantes. En un caso estaba la exigencia de dos ciudades, cada una capital del país en momentos determinados, de una biblioteca con responsabilidades nacionales, en otro un conservatorio, receptor de toda la edición de música práctica recogida por la ley de Depósito Legal, y en el tercero una Fonoteca, funcionando, yo creo que a medias, con una única dependencia de un órgano administrativo estatal.

Y ahí están ya presentados los puntos a discutir, si se tiene en cuenta que queda incluido el poner en tela de juicio la utilidad de las leyes de depósito legal y de las bibliografías nacionales tal como están concebidas hoy día (1).

La música anda presente en todos esos puntos citados. Forma parte de un patrimonio bibliográfico en el que queda patente la potencia de los municipios y sobre todo de algunas familias. El paso al Estado se ha hecho, como en España, como en otros casos, con legislación de censura, expropiaciones..., que no siempre se han cumplido a rajatabla.

Otro tipo de legislación, también como en otros países, ha ido formando el patrimonio bibliográfico moderno: las leyes de derechos de autor y de depósito legal.

Algunos aspectos son muy interesantes, ofrecen cierto contraste, por ejemplo esas dos bibliotecas "nacionales" y "centrales", aparentemente un lujo, resuelto, por otra parte, como en el caso de los muchos archivos y bibliotecas, dependientes de cualquier unidad administrativa, de cualquier entidad pública, por una subordinación a un Servicio Bibliotecario Nacional, con un sistema informático único y donde las distintas bases de datos se articulan con un catálogo central, porque todo está pensado para una catalogación compartida y para la consecución de un catálogo colectivo multidisciplinar. Para eso el SBN tiene un órgano que lo dirige y que se ocupa férreamente de la normalización: el ICCU (Istituto Centrale del Catalogo Unico). Y aquí sí que no se han olvidado de la música. Viene dentro de los distintos proyectos, catalogación de fondo antiguo, base de datos de manuscritos, y en varios soportes, puesto que también ha dado normas para la catalogación de registros sonoros y videograbaciones, con su intervención en la Discoteca di Stato.

Gran parte de las noticias bibliográficas que se integran en la base de música proceden del URFM (Ufficio Ricerca Fondi Musicali) de Milán.

En Italia también funcionan ciertas independencias, por ejemplo la propia Biblioteca Nacional de Roma alberga el IBIMUS (Istituto di Bibliografia Musicale) que trabaja en proyectos concretos para los que normalmente solicita ayuda estatal, proyectos amenazados frecuentemente por problemas de presupuestos, pero que suelen tener buen resultado.

No se descuida la participación en planes internacionales, a veces con ciertos riesgos, por ejemplo en el Jukebox, planteado por la DG XIII de la Comunidad Europea, basado en la aplicación de la tecnología telemática al acceso a los archivos sonoros (2). Impone estilos, podíamos decir "latinos", a la organización alemana, como sucede con el

RISM. Ningún proyecto musical olvida la integración de sus registros bibliográficos en esa base datos, pero tampoco se plantean muy duramente la utilización del sistema informático de Frankfurt ni otras normas del RISM.

No publican mucho, pero publican muy bien y mantienen las ediciones en papel para no dejar fuera de la cadena a centros todavía no incorporados a las nuevas tecnologías, de los que tienen muchos, como corresponde a un país de un rico pasado cultural.

Voy a resumir los temas: la Biblioteca Nacional, el destino de las obras procedentes de Depósito Legal, la bibliografía nacional. Porque lo que quiero discutir de los conservatorios -otros temas relacionados con estos centros me exceden- ya está incluido en lo anterior.

Es imposible no empezar por plantear la manera de trabajar del ICCU (Istituto Centrale per il Catalogo Unico), voz del SBN (Servizio Bibliotecario Nazionale) que tutela absolutamente todo. Funciona desde su creación en 1975 dentro del Ministerio per i Beni Culturali e Ambientali, con una misión claramente normalizadora, coordinadora y de difusión del patrimonio bibliográfico italiano.

El ICCU mantiene un sistema informático centralizado con un índice común al que se van incorporando noticias bibliográficas procedentes de todo el territorio nacional, simultaneando las que ingresan por catalogaciones en-línea y las integraciones por batch. El flujo de ingresos es muy considerable. El problema de las integraciones se conoce bien en la Biblioteca Nacional de Madrid, donde la entrada continua de descripciones bibliográficas realizadas con muy diferentes normas y por qué no reconocerlo, a veces sin que se pueda reconocer muy bien la norma, tiene a los catalogadores en un permanente susto. La limpieza de la base de datos, que evidentemente sería necesaria, se aplaza siempre. El principal problema es la normalización. En esto es fantástico discutir a los "forofos" de una informática descontrolada. Ahora estamos realmente en la era de la normalización (3). Basta leer un poco de literatura profesional para chocar con nombres de organismos naciona-

les e internacionales dedicados a la normalización y con multitud de normas que nos atacan por todos los lados. La normalización afecta especialmente a los puntos de acceso, por lo tanto lo más importante es la creación de ficheros de autoridades (4).

El SBN tiene ya las siguientes bases de datos:

Libro moderno (a partir de 1831).

Libro antiguo (desde el inicio de la imprenta hasta 1830).

Manuscritos. Ahora sólo con manuscritos de la Biblioteca Nazionale Central de Roma, de la Biblioteca Casanatense y de la Biblioteca Augusta de Perugia, pero con aspiraciones al inventario general de manuscritos de toda Italia. Existe la posibilidad de una recuperación por notación musical para los manuscritos musicales.

Catálogo de las bibliotecas de Italia. Es un censo de bibliotecas con datos sobre su dependencia administrativa, el carácter de sus fondos y los servicios que ofrecen. Se publica dedicando un volumen, o los que sean necesarios, a cada región. Nos hace añorar algo equivalente (6).

Además en el sistema central del ICCU están en periodo de prueba: **Literatura gris**, **Artículos de periódicos** y **Publicaciones menores**.

Dos bases de datos son fundamentales para nuestra investigación: **Música** y **Discoteca di Stato**

Música. 180.000 noticias bibliográficas, 80.000 elaboradas por el IBIMUS correspondientes a manuscritos de bibliotecas y archivos de la Campania, la Apulia y el Lacio y 100.000 descripciones, de las que el responsable es el URFM, de obras impresas en los conservatorios G. Verdi de Milán, Santa Cecilia de Roma, San Pietro a Maiella de Nápoles.

El ICCU aplica también a la música su idea de gran catálogo colectivo y de catalogación compartida y presenta este proyecto musical como principio de la "biblioteca nazionale virtuale per la música e le fonte primaria per l'eventuale produzioneS della bibliografia nazionale restrospettiva per la música a stampa". Se trabaja simultáneamente en

manuscritos e impresos para facilitar, precisamente, la creación de los ficheros de autoridades. En la catalogación se han seguido múltiples normas:

Guida alla catalogazione dei manoscritti musicali, Guida ad una descrizione uniforme dei manoscritti, Normas del RISM, ISBD (PM), RICA (Regole Italiane di Catalogazione per Autore) para las ediciones.

Favorece, inteligentemente, el Istituto los caminos que la música puede aplicar a su difusión y del catálogo colectivo del s. XVI ha separado las noticias de documentos musicales para la publicación: Per una bibliografia musicale: testi, trattati, spartiti. Vol. I, A-CH Supplemento del Censimento nazionale delle edizioni italiane del XVI secolo. (Roma, 1994) con la descripción bibliográfica de documentos de la Biblioteca Nazionale Braidense de Milán y del Civico Museo Bibliografico Musicale de Bolonia.

Con su intervención en la **Discoteca di Stato** el ICCU intenta la normalización también de un material diferente, al que da categoría equivalente a libros impresos, manuscritos, etc., las grabaciones sonoras y hacia el que considera que hay que abrir caminos. Eso es importante. No siempre es así. Trabaja con otras fonotecas, la Fonoteca Trotta de Perugia, también con el Conservatorio Santa Cecilia de Roma para formar el catálogo colectivo de documentos sonoros (7).

Ley de Depósito Legal y bibliografía nacional italiana

El depósito legal se remonta en Italia a 1848. La ley ahora en vigor (de 2.II. 1939, con algunas modificaciones de 1945) es de menor amoplitud que la nuestra. Afecta a la documentación impresa, de la que se exigen cinco ejemplares, que llegan a su destino después de complicadas paradas en organismos administrativos.

Esta legislación, con la que se buscaba, en primer lugar un control de la edición y a la que hoy se le exigen otras cualidades, la primera la capacidad para crear depósitos de reserva y de consulta de la producción editorial, en sentido muy amplio, del país, está totalmente desfasada.

Uno de los fallos, ninguna de las dos bibliotecas posee, como norma, más de un ejemplar de lo que se publica en Italia, con lo cual ninguna de las dos puede dedicar un ejemplar a reserva.

En cuanto a la música también el panorama es algo peculiar. La Ley de Depósito Legal afecta a parte de los documentos musicales, la editada en papel, pero se guarda entre la Biblioteca Nacional y los conservatorios. Florencia recibe la música y la cataloga y el otro centro nacional no es la Biblioteca Nazional Central de Roma sino el Conservatorio Santa Cecilia de esta ciudad.

El conservatorio de Milán también es el centro escogido para recibir la edición musical de su región.

Si pensamos en España, el mismo problema tenemos con una ley de Depósito Legal que necesita ser adaptada a nuevas circunstancias. Y en relación con los conservatorios en España, también han estado en la mente de algunos legisladores, por ejemplo ya he citado otras veces que la Ley de Propiedad Intelectual contaba con que se mandara a la Escuela de Música de Madrid parte de las obras musicales entregadas al hacer el registro (8).

La Bibliografia Nazionale Italiana, que empieza de esta manera tan difícil, es buena. Empezó en 1958 como Bollettino delle publicazioni italiane ricevute per diritto di stampa. Es una de las funciones de la Biblioteca Nazionale Centrale de Florencia. Pero sólo recoge, en series separadas: Monografías, Publicaciones periódicas y Tesis de doctorado. Uno de los materiales excluidos son las partituras musicales, aunque desde luego no se deciden a prescindir de ellas definitivamente y las incorporan en el proyecto de bibliografía perfecta en la que caemos muchos.

A los bibliotecarios italianos les venían preocupando algunos "defectos" de su bibliografía nacional. No cumplía con lo que se esperaba de ella -bueno es no considerar una labor idiota la de luchar con la bibliografía. Ni era exhaustiva ni salía a la calle en un tiempo capaz de convertirla en un instrumento útil. La utilidad afectaba tanto a investigadores como a un sector que los documentalistas no debemos olvidar: los

editores. A un editor le puede interesar esta bibliografía si le sirve de propaganda, si no ¿para qué?. Y así iniciaron un curioso plan, el EDIFICARE (que con ese afán, que aquí, desde luego ha triunfado, de que unas siglas no sólo sean siglas sino también un término ya de por sí con significado atractivo, es: Esperienza Di Immediata Catalogazione con la Fiduciaria Attivacione di un Rapporto diretto con gli editori) para intentar exhaustividad y rapidez por un camino nuevo: estableciendo una relación directa entre los responsables de la bibliografía, los centros encargados de la recepción y la custodia de las obras procedentes de Depósito Legal y los " sufridores" de una ley, cuya carga veían mucho más que su beneficio. La primera y la segunda parte la cubrian las dos bibliotecas nacionales, recayendo en la de Florencia la labor de coordinación, y el ICCU y la tercera 49 editores seleccionados a través de las asociaciones profesionales. Estos se comprometían a entregar, además de los ejemplares exigidos por la ley y en los organismos que ésta determinaba, otros ejemplares en la Biblioteca Nacional, con la condición de que esta hiciera circular en un tiempo determinado la información bibliográfica.

El proyecto se inició en 1992 y acabó en 1994. No sé si se habrá estudiado ya el resultado, aunque a mí me parece ya buen resultado el planteamiento, el juntar a bibliotecarios y a editores, el desear una bibliografía viva y exigir al Servizio Bibliotecario Nacional, responsable del sistema informático adoptado, una actuación rápida y eficaz y no sólo unas integraciones nada claras (9).

Y creo que me puedo ahorrar el decir: y lo mismo con la música.

Las Bibliotecas Nacionales

A pesar de su independencia, desde luego ha habido un reparto entre Roma y Florencia. Roma tiene una biblioteca nacional instalada en un edificio nuevo, de 1975. Cercana a la Universidad, está contagiada en su estilo del ambiente universitario. Florencia, más tranquila, se ha visto forzada ya, pese a tener un edificio diseñado ex profeso en la

primera mitad de este siglo, con una torre circular para depositos, a invadir los claustros del cercano convento de Santa Croce, y sobre todo Florencia se ha decantado por la elaboración de la bibliografía italiana. En Roma no se guarda la música, la sala de " arte , música y espectáculos" sólo tiene libros, Florencia tiene una sección de música con sala de lectura y se ocupa de la catalogación, de las adquisiciones y de la atención a los lectores.

Intentan, como otras bibliotecas nacionales, lo cual es bastante sorprendente, solucionar o al menos aliviar, problemas del sistema bibliotecario general y se ofrecen como bibliotecas universitarias o públicas.

La Biblioteca Nacional Central de Roma se inauguró en 1876 en el Palacio del Collegio Romano perteneciente a los jesuitas. En 1975 se trasladó a un nuevo edificio en Castro Pretorio.

El nuevo edificio está formado por tres partes diferenciadas: oficinas, salas dedicadas al público y depósitos, cada una de ellas pensada desde el principio para su destino.

En la parte dedicada a oficinas, donde está repesentado el proceso habitual de los documentos acoge al ICCU y al IBIMUS. El Centro Eleborazioni Dati, de origen muy moderno, realiza la unión con el SBN.

El edicicio dedicado a Servicios al público tiene una sola planta en la que se han instalado, separadas por un gran pasillo central las diferentes salas de lectura: once en total. Su estructura tiene una gran ventaja: la posibilidad de habilitar nuevas zonas de consulta. Esta solución tendrá también un final cuando se estorbe suficientemente la circulación.

Cada una de las salas tiene una biblioteca de referencia y los catálogos (autores y topográficos).

Una **sala de catálogos** reune todos los catalogos de la biblioteca, los de otras bibliotecas italianas y los catálogos impresos de grandes bibliotecas extranjeras.

Unas cintas trnsportadoras unen unos puntos determinados de servicio al público con el edificio de depósitos.

Sus fondos proceden, en gran parte, de incorporaciones de congregaciones religiosas. Tienen un gran respeto al orden antiguo, muchas de estas colecciones mantienen la organización primitiva.

Roma quiere dar a su Biblioteca Nacional un tono moderno y dedica gran parte de su presupuesto de adquisiciones a la representación de la cultura italiana de este siglo. Ha abierto la sección: " Archivi, raccolte, carteggi": archivos privados de autores.

No tiene muchas publicaciones:

BOMS (Bolletino delle Opere Moderne Straniere acquisite dalle biblioteche pubiche statali). Anual, desde 1886. Bolletino delle acquisti. Anual. Y las colecciones: Studi, guidi, cataloghi. BVE Quaderni y Conpectus.

Le han quitado la música entre Florencia y el Conservatorio Santa Cecilia. Pese a todas las leyes que le obligaron a entregar la música, aún tiene sobre todo manuscritos. Con la colaboración de IBIMUS y de la Società Italiana de Musicologia ha realizado el:

Catalogo del fondo musicale della Biblioteca Nazionale Centrale Vittorio Emanuele II di Roma. Ministero per I Beni Culturali e Ambientali, Ufficio Centrale per i Beni Librari e gli Instituti Culturali. Roma: Consorzio IRIS per la valorizzazione dei beni librari, 1989. Describe manuscritos de música sagrada policoral de finales del siglo XVI y de principios del XVII procedentes de los archivos de diversas congregaciones romanas.

La Biblioteca Nazionale Centrale de Florencia, heredera del patrimonio bibliográfico de los Medici, "nacional" y "central" como la de Roma, convive en la misma ciudad, que no es poco con la Biblioteca Laurenziana, en el Convento de San Lorenzo, con la Riccardiana, en el Palacio Medici-Riccardi, también bibliotecas estatales.

El edificio se construyó para biblioteca nacional y se inauguró en 1935. A la sala de lectura general se unen varias salas dedicadas a la consulta de distintas materias: literatura, historia, arte y también las salas de manuscritos y la de música. Cada una de ellas dispone de una biblioteca de referencia de libre acceso.

Existe una sala de catálogos en la que están los ficheros de las colecciones que han integrado las bibliotecas: la colección palatina y la magliabecchiana, además los de música y publicaciones periódicas. La informatización permite la consulta en-línea de las obras que se van catalogando y de las bases de datos del SBN. Los lectores desde las pantallas de consulta piden los libros con una tarjeta electrónica.

La música existía en el fondo original. Como sección desde 1969. Muchos de los fondos musicales, lógicamente, como pasa en todas las grandes bibliotecas donde hay que mantener colecciones, están en otras secciones, Libros Raros, Manuscritos o Bellas Artes.

No sé si por una decisión superior o por dedicación de las personas que han ido trabajando en la Sección de Música, en las adquisiciones hay una especial preferencia por los manuscritos musicales renacentistas. Quizá haya habido un acuerdo con la Laurenciana, riquísima en manuscritos medievales. Actualmente, la BNCF posee unos 3.000 documentos de esta época. El catálogo de Bianca Beccherini: **Catalogo di manuscritti musicali della Biblioteca Nazionale di Firenze**. Basel, etc.: Bärenreiter, 1959, describía únicamente 144.

A esto se suma algo muy diferente, los aproximadamente 1000 impresos musicales que anualmente supone la ley de Depósito Legal. No es el mejor momento de la edición musical italiana y no existe un verdadero control de depósito.

Actualmente se cataloga en línea en el sistema SBN, y el trabajo no está al día y no pasan, ya lo hemos dicho, los registros bibliográficos a la bibliografía musical italiana. La catalogación en el sistema SBN es lenta, no sé yo si más lenta, más llena de comprobaciones y enrevesadas

vueltas que la de nuestro Ariadna. Quizá en el futuro las incorporaciones de noticias bibliográficas procedentes de otros centros acabe facilitando el trabajo de la BNCF.

Cinco personas atienden totalmente la catalogación y la sala de lectura. Esta sala de lectura tiene ficheros de la biblioteca de referencia y la posibilidad de consulta de las bases de datos está rodeada de una biblioteca de referencia formada por obras típicas de referencia, enciclopedias, diccionarios, etc. y además las colecciones básicas de música: ediciones críticas, monumentos de la música, etc.

Decir que cuentan con muy poco espacio que conviven trabajadores y usuarios, que se tienen que enfrentar un poco en solitario con un sistema informático difícil, donde las posibilidades que ofrece la base de datos son no pocas veces temerosas, podría hacer pensar que estoy, ¡otra vez!, hablando de la Sección de Música de la Biblioteca Nacional de Madrid, aunque nuestra situación ha mejorado bastante ultimamente. No aparecen en la BNI, no hacen publicaciones, se podría decir que no son la niña bonita de la BNCF, sin embargo las adquisiciones demuestran un verdadero tesón y una atención clara.

Conservatorio di Musica Santa Cecilia de Roma

El consevatorio nació dentro de la Reggia Accademia di Santa Cecilia, primero escuela privada, se hace estatal en 1819 y es conservatorio desde 1823. La biblioteca sigue este proceso y con una visión extraordinaria se hace pública en 1878. Seguramente tuvo la suerte de contar con personas, que no sólo fueron consiguiendo compras extraordinarias por parte de órganos oficiales como el Ministerio della Pubblica Istruzione, sino que además estuvieron oportunamente en medio cuando se trataba de decidir depósitos para fondos musicales conseguidos con disposiciones legales de distinto carácter.

En 1876 el ministerio citado y la Accademia compran la colección del maestro de canto Orsini. Se añaden donativos del editor romano Cencetti y de los milaneses Giulio Ricordi y Giovannina Luca, partituras autógra-

fas de Bellini y otros compositores y la colección de 21.000 libretos de ópera de los siglos XVII y XIX de Manoel Paxoto d'Almeida de Carvalhaes, comprada también por el Ministerio que acaba adquiriendo en subasta pública, parte de la Biblioteca de Paolo Borghese.

Ahí hay una colección ya comprada por su rareza, origen de un fondo patrimonial, aunque no me gusta mucho esta palabra. Y mientras, el primer bibliotecario consigue de las autoridades que su biblioteca se beneficie de uno de los ejemplares de las ediciones entregadas por el derecho de autor. De 1880 a 1925, 43.300 obras.

Un Real Decreto de 1882 fija otra vez la biblioteca de la Real Accademia como depósito (es la "sezione di spettanza governativa") de libros, folletos y hojas musicales publicadas desde 1501 que se encontraran en las bibliotecas públicas de Roma. Y de la Biblioteca Nazionale Centrale salieron los fondos de las congregaciones religiosas disueltas: la Angelica y la Universitaria Alessandrina.

La Ley de depósito legal de 1883 volvió a acordarse de la Biblioteca del Conservatorio para recoger uno de los ejemplares de todas las obras musicales aparecidas en el territorio nacional.

Hoy tienen unos 300.000 documentos (incunables, ediciones del siglo XVI, manuscritos, publicaciones periódicas), incluso una fonoteca de aproximadamente 4.000 documentos.

Pues toda esta historia, que a lo mejor le recuerda algo a alguien, no ha dulcificado nada la vida de la Biblioteca del Conservatorio que es una biblioteca escolar, una biblioteca pública estatal y una biblioteca de investigación.

Su **personal** anda con las mismas dudas, pertenece al Conservatorio, dependiente del Ministerio della Pubblica Istruzione en una biblioteca del Ministerio per i Beni Culturali e Ambientali.

La sombra tutelar de SBN ya está cayendo sobre el Conservatorio, sobre el antiguo libro-registro y las fichas manuales. Mientras tanto los breves despachos de los bibliotecarios, despachos-depósitos, con olor

y color decimonónicos atienden largas consultas de investigadores, mientras los pasillos del antiguo convento de ursulinas de via Greci, soporta el ir y venir de los estudiantes.

No hacen **publicaciones**. Y sólo colaboran, me parece que a nivel personal, en publicaciones concretas donde se tratan de fondos de la propia biblioteca o en catalogos de exposiciones donde estos fondos se exponen.

Discoteca di Stato

Pertenece al Ministerio per i Beni Culturali e Ambientali (Ufficio Centrale per i Beni Librari e gli Istituti Culturali). Fue creada por Real Decreto de 10 de agosto de 1928. El Real Decreto de 18 de enero de 1934 y la ley de 2 de febrero de 1939 determinan sus funciones.

Según la última legislación los editores fonográficos italianos o con representación en Italia están obligados a enviar a la Discoteca di Stato dos ejemplares de las grabaciones sonoras que publiquen.

En general pretende reunir: voces históricas, la producción discográfica nacional, una parte representativa de la extranjera, y documentos sonoros sobre la cultura artística, literaria y científica italiana.

Es: Archivo nacional de la edición de grabación sonora, Archivo en cinta magnética de actividades culturales, Archivo étnico-lingüístico-musical, etc. Tiene un Museo del Fonógrafo y dispone de estudio técnico, biblioteca, etc.

Las **instalaciones** de la Discoteca en este momento son malas. Apenas le dejan sitio en el mismo edificio una Biblioteca di Storia Moderna e contemporanea del Ministerio per i Beni Culturali e Ambientali y una Biblioteca de Estudios Americanos. Están muy separados, y yo creo que van a seguir: Salas de escucha, Oficinas de trabajo y Depósitos.

La zona dedicada a audiciones está en obras. Parece que se harán salas para grupos y otros puestos de escucha con cascos. Hay un pequeño salón de audiciones que no parece tener una gran actividad.

La entrada a la Discoteca es libre, no existe ningún tipo de carnet especial. La solicitud de documentos se hace rellenando una papeleta y presentando un carnet que sirva de identificación. Tienen unos ficheros tradicionales y a pesar de que se trabaja ya en línea dentro del sistema SBN no está definido el fichero de consulta en línea de los usuarios.

Para las **grabaciones solicitadas por los usuarios** no existe ninguna norma estricta. Solamente se procura no grabar documentos que están a la venta. Y Además se solicita la garantía de que van a ser usados para investigación.

La Discoteca di Stato tiene carácter de **archivo nacional**. En Italia no suele haber colecciones de documentos sonoros, a veces pequeñas colecciones en bibliotecas municipales, etc. La ley de **Depósito Legal** no incluye material audiovisual, pero la Discoteca espera una nueva legislación que la transforme en **Istituto Nazionale per i dischi e i video**, reponsable de grabaciones sonoras y videograbaciones, incluso de los documentos producidos por las emisoras de radio. Por ahí van las nuevas orientaciones de la IASA en la que están integrados, juntamente con el IRTEM (Istituto di Ricerca del Teatro Musicale), la Fonoteca de la Biblioteca Comunal de Milán y el Archivo de la Bienal de Venecia a través de la AIASA (Associazione Italiana Archivi Sonori e Audiovisuale) en la IASA.

La participación en los planes internacionales es bastante activa. Ya se ha dicho que colaboran en un proyecto de la Comunidad Europea, de la DG XIII: el **Jukebox** con los archivos sonoros nacionales de Italia, Reino Unido y Dinamarca y un centro de investigación de Noruega.

Reunen documentos comerciales y no comerciales, sonoros y audiovisuales, de audio unos 200.000 documentos. Además biblioteca de referencia para los trabajadores.

Trabajan unas cuarenta personas, organizadas en secciones que siguen el esquema del proceso de los documentos: Adquisiciones, Catalogación, etc. La memoria anual separa los trabajos en: Settore

musica clasica, Archivio etnicolinguistico musicale, settore teatro... El Laboratorio con personal técnico, 6 ó 7 personas, se dedica a revisión y regrabación de cintas.

No todos los documentos están catalogados, aunque según las últimas estadísticas sí un porcentaje bastante elevado. El sistema informático no abarca todavía todo el proceso. Se hace el registro o inventario a mano.

Para la catalogación están dentro, como ya se ha explicado del SBN. Se trabaja en línea con la recuperación y la introducción de datos. Han creado la posibilidad de hacer catalogaciones analíticas de partes incluidas en registros sonoros. En los ficheros de autoridades, de momento sólo nombres de personas y títulos uniformes. No se introducen materias ni descriptores.

No hacen mal la difusión, puesto que cuentan con algunas publicaciones importantes que abarcan los dos aspectos, catálogos de fondos y grabaciones sonoras de documentos ya de dominio público (10).

Como conclusión: es un ejemplo de archivo sonoro nacional no integrado en una Biblioteca Nacional, algo diferente de lo que pasa en Gran Bretaña, en Francia o en Estados Unidos. Esta no dependencia no le libra de múltiples problemas y sí le añade uno, que intenta salvar el SBN, la separación del centro responsable de la normalización en la descripción bibliográfica. De todas maneras, sea cual sea la dependencia administrativa de las fonotecas, no cabe duda de que no han encontrado todavía su sitio. La Discoteca di Stato italiana pasa por un momento de cambio, la legislación que está en estudio le puede dar un nuevo carácter. Hoy ya está haciendo algunas cosas muy dignas de imitación, como las ediciones de grabaciones fuera de comercio.

Y como conclusión:

Un servicio bibliotecario nacional con un sistema informático único, en el que parece que la música encuentra su sitio, un proyecto atractivo de catálogo colectivo, una posibilidad interesante: la catalogación compartida, una ley de depósito legal que ha establecido cauces diferentes, una biblioteca nacional desdoblada o más bien redoblada.

Y más, por mi cuenta: sigo considerando peligroso que la biblioteconomía musical, no sé si llamarla así, se separe de las otras especialidades. Eso puede acabar en: apartarse de normas y planes nacionales e internacionales y crear un mundo limitado, limitado a unas cuantas personas y a unos recursos míseros. El añadir a los conocimientos de documentación los de música más puede ser un motivo de relación que de soledad. Sería más inteligente reclamar la presencia de la música en proyectos reales, ya caminando, en marcha, como los catálogos colectivos, que no son nada malos los del XVI, los del XVII, los del XIX y no digamos nada de otras cosas como el catálogo colectivo planteado por Abinia (Asociación de Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica) del que ya hay publicado un CDRom con documentos de los siglos XV al XIX. ¿Por qué la música se empeña en perderse?.

Notas

(1). Choco evidentemente con el adjetivo "nacional" y no sé cómo sustituirlo. Tengo la intención de proponer a AEDOM otras jornadas que reúnan a los responsables de las bibliotecas de las autonomías para plantear el tema del Depósito Legal y las bibliografías.

(2). Ver el informe: Libraries programme. Telematic systems in areas of general interest 1991-1994. Synopses of projects. European Commission. Directorate General XIII, 1994. Además del Jukebox, otro proyecto, de nombre un poco más aburrido, el Cantate, se propone también la aplicación de las nuevas tecnologías a la consulta de texto y música en bibliotecas musicales.

(3). Es muy interesante para este tema el conjunto de artículos aparecidos en el número 5, 1993 del Bulletin des Bibliothèques de France, dedicado a la normalización. Les nouveaux enjeux de la normalisation, Michel Melo. Le paysage actuel de la normalisation, Catherine Mattenet. Revolution électronique et normalisation, Catherine Lupovici. La normalisation et le bibliothécaire, Maria Witt. Les numérotations internationales normalisées, Suzanne Santiago y, en relación con la música, Les documents musicaux, Catherine Massip, que no nos deja fuera, sino más bien totalmente dentro, a los documentalistas dedicados a la música.

La Asociación Española de Normalización y Certificación ha publicado en 1994 un volumen dedicado a Normas fundamentales en Documentación, volumen 34 de la Recopilación de Normas UNE.

(4). La Comunidad Europea ha presentado a las bibliotecas nacionales la posibilidad de colaborar en la realización de un fichero normalizado de nombres de autor, en este caso el "Author". Para llegar al intercambio de datos, o para que ésto sea realmente útil, habrá que esperar un poco, que todos sabemos cómo están los ficheros de autoridades.

(5). La Biblioteca Nazionale Centrale de Roma ya trabaja dentro de este sistema con su fondo del s. XVI, prueba de ello es la publicación: Le edizione italiane del XVI secolo. Vol. I, A (1990, 2ª ed.) vol. II, B (1989), vol. III, C (1993).

(6). ¡Ay! si los Recursos Musicales recordaran a alguien y remitieran, por ejemplo, al Directorio Español de Bibliotecas, mantenido y actualizado por la Biblioteca Nacional, consultable en el OPAC, o al Censo de Archivos Españoles, base de datos, incluida en algo tan fácil como los PIC, actualizada semestralmente, y de la que es responsable el Centro de Información Documental de Archivos.

(7) Para más información: Le rete SBN. 1994. Immagini e dati del Servizio Bibliotecario Nazionale. Roma, ICCU, 1994.

(8). En el capítulo tercero del art. 34 del Reglamento de 1880, aplicable a la ley de 1879, se determina que el tercer ejemplar de las obras musicales presentadas, correspondiente al Ministerio de Fomento se envíe a dicha Escuela. Lo que no queda nada claro en la ley ni en el Reglamento es el destino del ejemplar único, manuscrito, de las obras musicales, estrenadas y no publicadas, que se debía presentar en el Ministerio de Fomento, y que ya no cabe duda que en la mayor parte de los casos ha ido a parar a la Biblioteca Nacional. Aún faltaría citar la legislación de depósito legal y estudiar los intentos de utilizar este depósito para conseguir un repertorio de la edición musical española. Hace tiempo que estoy anunciando un estudio de la bibliografía española de música. Quizá vuelva a utilizar el Boletín de AEDOM.

(9). El número de octubre de 1993 de la BNI, al que se ha dado significativamente un número 0, da información sobre el proyecto.

(10). Etnomusica. Catalogo della musica di tradizione orale nelle registrazione dell'Archivio Etnico linguistico-musicale della Discoteca di Stato / a cura di Sandro Biagiola. Roma: Discoteca di Stato, 1986. (11.000 documentos de música de tradición oral, en cinta magnética recogidos directamente por la Discote di Stato o comprados a investigadores y estudiosos desde 1962).

Edita discos compactos, en solitario o con la colaboración del IRTEM (Istituto di Ricerca per il Teatro Musicale) en las colecciones: Teatro in musica, Settimane per i Beni Musicali, Musiche di tradizione orale.